

Enfermedades y accidentes de trabajo podrían evitarse con la adopción de métodos racionales de prevención, notificación e inspección, señala la OIT

Un derecho laboral esencial reconocido es que las personas trabajadoras estén protegidas contra las enfermedades en general o las enfermedades profesionales y los accidentes resultantes de su trabajo. No obstante, para millones de personas trabajadoras esa premisa dista mucho de ser una realidad. De conformidad con las estimaciones globales más recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada año se producen 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones están relacionadas con enfermedades profesionales.

Además del sufrimiento que esto causa a las y los trabajadores y sus familias, los costos económicos que ello conlleva son enormes para las empresas, los países y el mundo en general. Las pérdidas relacionadas con las indemnizaciones, las jornadas laborales perdidas, las interrupciones de la producción, la formación y la readaptación profesional, y los costos de la atención sanitaria, representan alrededor del 3,94 por ciento del PIB mundial¹.

Para las empresas, esto se traduce en costosas jubilaciones anticipadas, pérdida de personal cualificado, absentismo y altas primas de seguro. Sin embargo, estas tragedias podrían evitarse con la adopción de métodos racionales de prevención, notificación e inspección. Las normas de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo proporcionan a los gobiernos, empleadores y trabajadores los instrumentos necesarios para desarrollar tales métodos y garantizar la máxima seguridad en el trabajo.²

En Honduras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) atiende anualmente más de 4 mil accidentes de trabajo. En 2019, el total de accidentes de trabajo fue de 4,112, correspondiendo 24% a mujeres y 76.0% a hombres. En 2020, año de expansión de la pandemia de la COVID-19, los casos se redujeron en 62.4%, reportándose en total 1,545; de esa cifra, el 20.3% son mujeres y 79.7% son hombres. La reducción puede deberse a que la contención de la enfermedad implicó la reducción de actividades económicas por varios meses, también a que el sistema de salud concentró recursos en la atención de la pandemia y no se registraron accidentes laborales.³



Imagen: Facebook Codemuh, demanda de salud de las trabajadoras.

¹ <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labourstandards/occupational-safety-and-health/lang-es/index.htm>

² <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labourstandards/occupational-safety-and-health/lang-es/index.htm>

³ Investigación sobre ruta crítica de atención y sanción de la violencia laboral contra las mujeres, elaborada por ORMUSA y en proceso de publicación.

A continuación, se detalla los accidentes de trabajo ocurridos en Honduras, a nivel nacional, según actividades económicas y sexo, correspondientes a los años 2019 y 2020.

Accidentes de trabajo a nivel nacional según actividades económicas y sexo, Honduras. Años 2019 y 2020						
Actividad Económica (año 2019)	Valores absolutos			Valores relativos		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
1. Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	135	605	740	13.7	19.4	18.0
2. Explotación de Minas y Canteras	3	6	9	0.3	0.2	0.2
3. Industrias Manufactureras	121	357	478	12.3	11.4	11.6
4. Electricidad, Gas y Agua	31	97	128	3.1	3.1	3.1
5. Construcción	25	115	140	2.5	3.7	3.4
6. Comercio	333	1,172	1,505	33.8	37.5	36.6
7. Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	56	144	200	5.7	4.6	4.9
8. Establecimientos Financieros	105	263	368	10.6	8.4	8.9
9. Servicios	177	367	544	18.0	11.7	13.2
0. Actividades no bien Especificadas	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Total General	986	3,126	4,112	100.0	100.0	100.0
Año 2020						
1. Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	63	295	358	20.1	23.9	23.2
2. Explotación de Minas y Canteras	0	1	1	0.0	0.1	0.1
3. Industrias Manufactureras	27	146	173	8.6	11.9	11.2
4. Electricidad, Gas y Agua	5	27	32	1.6	2.2	2.1
5. Construcción	2	33	35	0.6	2.7	2.3
6. Comercio	96	389	485	30.7	31.6	31.4
7. Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	25	83	108	8.0	6.7	7.0
8. Establecimientos Financieros	16	143	159	5.1	11.6	10.3
9. Servicios	79	115	194	25.2	9.3	12.6
Total General	313	1,232	1,545	100.0	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia con información del IHSS (2021). *Memorando No. 095 -2021-EST-IHSS.*

Como muestra el cuadro, el sector de comercio ocupa el primer lugar en accidentes de trabajo. La industria manufacturera ocupa el cuarto lugar, en ambos años, 2019 y 2020.

En este registro no se tiene un dato de las enfermedades ocupacionales, adquiridas por las personas en los lugares de trabajo, sin embargo, de acuerdo a la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH), son muchas las mujeres que a causa del trabajo realizado en las maquila padecen diferentes enfermedades irreversibles y hasta con discapacidad, por lo que entre sus demandas siempre exigen la debida atención en salud para las trabajadoras, pensiones justas por invalidez para las que a causa de estas enfermedades quedan con discapacidad y desempleadas. Es necesario exigir y dar cumplimiento a las leyes laborales hondureñas y convenios internacionales.